

g. En la. sabad & d. d. de octubre de 1570.

+ Este es el contrato que se hizo entre el Sr. D. Juan de Salazar y el Sr. D. Juan de Soria para el establecimiento de una casa de moneda en la ciudad de Salamanca.

hecho en la villa de Salamanca a 15 de octubre de 1570.

Yo el Sr. D. Juan de Salazar, Alcalde de Salamanca, y yo el Sr. D. Juan de Soria, Regidor de la misma ciudad, por el presente contrato prometimos y obligamos a cada uno de nosotros a dar y pagar a la otra parte...

+ Lo que se hizo en virtud de lo que se contiene en el presente contrato es que se dio a la casa de moneda...

+ En fe de lo qual yo el Sr. D. Juan de Salazar, Alcalde de Salamanca, y yo el Sr. D. Juan de Soria, Regidor de la misma ciudad, firmamos y sellamos el presente contrato en Salamanca a 15 de octubre de 1570.

